

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fernando Antezana Aranibar, Ministro de Salud y Deportes, debe ausentarse del país, por motivos personales a Ginebra - Suiza, del 20 de diciembre de 2003, al 4 de enero de 2004.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Salud y Deportes, al Dr. Erwin Saucedo Fuentes, Viceministro de Salud, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.